

NORMATIVA GENERAL DE ATLETISMO JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA 2011 - 2012

1. PARTICIPANTES

Podrán participar todos aquellos atletas con licencia en vigor, expedida por la Federación Riojana de Atletismo, de acuerdo con la normativa general de la Dirección General del Deporte del Gobierno de La Rioja para los Juegos Deportivos.

2. CATEGORÍAS

Los atletas participantes en la presente edición de los JJ.DD. están divididos en las siguientes categorías, chicos y chicas:

<u>CATEGORÍA</u>	<u>AÑO DE NACIMIENTO</u>
Prebenjamín	2005
Benjamín	2003 y 2004
Alevín	2001 y 2002
Infantil	1999 y 2000
Cadete	1997 y 1998
Juvenil	1995 y 1996

3. LICENCIAS

Las licencias de los Juegos Deportivos se podrán tramitar en cualquier momento de la temporada en la Federación Riojana de Atletismo.

- Dirección: Avenida de Moncalvillo, número 2, 26007, Logroño.
- Teléfono: 941.50.50.20
- Horario de atención al público: Martes y Jueves de 19:00 a 21:00

Para participar en una prueba, será necesario disponer de la correspondiente licencia, expedida con al menos quince días de antelación a dicha prueba.

3.1. LICENCIAS DE ATLETAS

3.1.1. RENOVACIÓN DE LICENCIAS

La renovación de la licencia de atletas que ya la tuvieran en la temporada 2010 - 2011, la efectuarán los Clubes o Entidades Deportivas, rellenando el impreso de renovación de licencias que será remitido a la F.R.A.

3.1.2. LICENCIAS NUEVAS

Para el trámite de la licencia, cada atleta deberá disponer la siguiente documentación:

- Impreso oficial, debidamente cumplimentado.
- Documento identificativo.
- Fotocopia del Libro de Familia, en categoría inferior a cadete.
- Fotocopia del D.N.I. en categoría cadete y juvenil.
- 1 Fotografía tamaño carnet.

Esta documentación será entregada en la F.R.A.

Los impresos para la tramitación de licencias estarán a disposición de los solicitantes en la F.R.A.

Los atletas extranjeros que tramiten la licencia por primera vez deberán presentar una fotocopia del Permiso de Residencia o del Pasaporte.

3.2. LICENCIAS DE CLUBES

3.2.1. RENOVACIÓN DE LICENCIAS

Los Clubes o Entidades Deportivas que estuvieran dados de alta en la F.R.A. en la pasada temporada 2010 - 2011, se entenderá que la renuevan la licencia al remitir el impreso de renovación de atletas o tramitar licencias nuevas.

3.2.2. NUEVAS LICENCIAS

Los diferentes Clubes o Entidades Deportivas que deseen inscribir a deportistas en atletismo, se darán de alta en la F.R.A. mediante el impreso oficial, que les será facilitado en la F.R.A.

Nota aclarativa:

En ningún caso la F.R.A. se hará responsable si algún niño por error u omisión no se encuentra asegurado.

Para evitar estos posibles casos la F.R.A. proporcionará a cada club un listado de atletas en el momento que el club lo solicite para su comprobación.

4. TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTOS

Cualquier club podrá desplazarse en los autobuses facilitados por la Dirección General del Deporte en compañía de un responsable mayor de edad, quien se responsabilizará del cuidado de los menores durante el transporte. No se permitirá el desplazamiento de ningún club sin un responsable mayor de edad (18 años)

Este servicio será exclusivamente para deportistas y responsables de equipos.

Los clubes deberán solicitar OBLIGATORIAMENTE las plazas de autobús necesarias para cada jornada a la Federación Riojana de Atletismo ANTES DE LAS 12 HORAS DEL JUEVES DE LA SEMANA ANTERIOR A LA COMPETICIÓN (con 10 u 11 días mínimos antes de la competición, dependiendo de si esta es en sábado o en domingo) con objeto de elaborar los horarios y trayectos de los autobuses con la antelación necesaria requerida por las compañías de transporte. Si no se realizan las reservas en el plazo marcado, se entenderá que no necesitan dicho transporte.

El club que NO haga uso del número de plazas solicitadas (con un margen de error de un 30% del total confirmado), en los autobuses facilitados por la Dirección General del Deporte para el desplazamiento, en dos jornadas consecutivas o alternativas, automáticamente se le anulará dicho servicio para el resto de la temporada.

5. SEGURO DEPORTIVO

Todos los inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja en la temporada 2011 – 2012, tendrán la cobertura de un seguro deportivo de accidentes. Éste se hará efectivo a los 15 días de la formalización de la inscripción, no admitiéndose atenciones médicas anteriores.

Ante un accidente deportivo se actuará siguiendo los pasos que marca el Protocolo Médico, elaborado por la Dirección General del Deporte, cuya información estará disponible en la página web.

El responsable de la entidad, a la mayor brevedad posible, deberá enviar a la Dirección General del Deporte, el informe médico, un certificado firmado por él mismo, en el que indique dónde, cuándo y cómo se produjo el accidente y los datos personales del lesionado (dirección y teléfono)

Nota final:

Toda la información referente a la competición de los Juegos Deportivos de La Rioja 2011 – 2012, se puede encontrar en la página web de la Dirección General del Deporte (www.larioja.org) y en la de la Federación Riojana de Atletismo (www.atletismoenlarioja.com)